145

Ministerio de Hacienda

Asunción, Febrero 16 de 1910.

De acuerdo con el Capítulo VIII, inciso III, partida IV del anexo D, del Presupuesto General de Gastos vigente i atento á la propuesta de la Dirección de Aduanas,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.,

Decreta:

Artº. 1º. – Nómbranse Oficiales Guarda de la Aduana de Pilar, á los Señores Miguel Rojas i José Domingo Rojas, en sustitución de los Señores Blas R. Rios i Felix C. Ayala que renunciarón.

Artº. 2º. – Dénse las gracias á los renunciantes por los servicios prestados

Artº. 3º. – Comuníquese, publíquese i dése al Rejístro Oficial.